



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10088

Aprobación inicial de las bases específicas reguladoras de las ayudas al alquiler de viviendas de la ciudad de Eivissa

Expediente núm.	Procedimiento
39735/2023	Aprobación/modificación bases específicas

De conformidad con lo que prevé el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se hace público que el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el 30/09/2024, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Bases específicas reguladoras para las subvenciones de ayudas al alquiler de viviendas del Ayuntamiento de Eivissa.

SEGUNDO. Someter el proyecto de Bases específicas reguladoras para las subvenciones de ayudas al alquiler de viviendas del Ayuntamiento de Eivissa a un periodo de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la corporación, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

TERCERO. Informar que, en el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Durante el plazo expresado, las bases estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa <https://eivissa.sedelectronica.es> y de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Concejalía de Vivienda ubicadas a Plaza de España, 1 de Eivissa.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (8 de octubre de 2024)

El secretario accidental
(Joaquim Roca Mata)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/133/1173018>